

Martín de Valdeiglesias, Sociedad Anónima», contra «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que al final se dirá y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera, para cuyo acto se han señalado los días siguientes:

Primera subasta: 18 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la primera subasta, será 10.107.785 pesetas; para la segunda, de 7.580.839 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cubre su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a la demandada para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Canto de Hatillo, de Fresnedillas de la Oliva (Madrid). Inscrita al tomo 2.596, folio 207, finca registral número 1.225 del Registro de la Propiedad número 1 El Escorial.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—51.159.

MÁLAGA

Edicto

Doña M.^a Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de herederos de don Francisco Villodres García, contra «Club El Candado, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, dígito 15,

sucursal calle Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Explotación industrial sita en el partido de Galica, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en favor de «Club El Candado, Sociedad Anónima», en el tomo 1.092, libro 474, folio 142, finca registral número 34.705, constituida por las edificaciones y parcelas que constituyen una unidad orgánica:

1. A) Edificio de tres plantas, con una superficie de 145 metros cuadrados.

B) Un edificio de dos plantas. La planta baja con una superficie de 387 metros cuadrados y servicios sanitarios. La primera planta de 698 metros cuadrados.

C) Tres piscinas, una de ellas olímpica.

D) Edificio con una superficie de 81 metros cuadrados.

E) Tres pistas de tenis.

Estas construcciones se han verificado sobre un terreno de 20.324 metros cuadrados.

2. Una pista de baloncesto y dos de tenis, construidas sobre una parcela de 1.176 metros cuadrados.

3. Parcela de terreno de 93.168 metros cuadrados.

4. Parcela de terreno con una extensión superficial de 22.707 metros cuadrados. Esta parcela se halla plantada con césped apropiado para el deporte del golf.

5. Edificio de dos plantas de forma circular, con una superficie de 297 metros cuadrados.

En la parte no construida se halla plantada de césped apropiado para el deporte golf. Dicha construcción se ha verificado sobre un terreno de 5.232 metros cuadrados.

6. Parcela de terreno con una superficie de 89 metros cuadrados, en la que se encuentra el pozo conocido por «Almellones».

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 796.482.102 pesetas.

Málaga, 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.959.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Matadero de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima Laboral», contra «Robles y Mendoza, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar de la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029000017073997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, casa 62 del barrio de la Luz, de Málaga. Tiene una superficie construida de 60 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con avenida de Isaac Peral; por el fondo, con el local comercial número 4; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2, y por la izquierda, con medianería de la casa 63, de «Fax, Sociedad Anónima». Cuota: 1,75 por 100. Finca registral número 281-B, de la sección tercera, al folio 66, del tomo 1.818, libro 30. El dominio de esta finca aparece inscrito a nombre de la entidad Robles y Mendoza por título de compra, según así consta en la inscripción segunda, al folio 66, del tomo 1.818, libro 30, de la sección tercera.

Valor de tasación: 12.176.000 pesetas.

Urbana 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio, casa 63 del barrio de la Luz, de Málaga. Tiene una superficie construida de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, la avenida de Isaac Peral; por el fondo, con el local comercial número 7, en la planta baja del edificio; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 62, propiedad de «Fax, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con el portal, cuarto de contadores, grupo de presión y caja de escaleras. Cuota: 1,80 por 100. El dominio de esta finca aparece inscrita a nombre de la entidad «Robles y Mendoza, Sociedad Anónima», según así consta en la inscripción segunda de la finca de que se certifica, al folio 72 del tomo 1.805, libro de la sección tercera. Finca registral número 285-B, de la sección tercera, al folio 72, del tomo 1.818, libro 30.

Valor de tasación: 12.442.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.925.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 187/98, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, a instancia del Procurador señor López Oleaga, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Avenida Europa 3, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de tasación, de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, y que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 14 de noviembre, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—En la primera y segunda subastas señaladas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de cada una de ellas.

Octava.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a los mismos hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Novena.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 79.—Vivienda situada en la planta octava, sin contar la baja ni la entreplanta, del edificio sito en la avenida Héroe de Sostoa,

de la ciudad de Málaga, señalado con los números 122, 124, 126 y 128 de gobierno, hoy camino viejo de Churriana, número 3. Responde al tipo «A» de construcción y tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados y construida de 66 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.427, folio 95, finca número 540, libro 410 del Ayuntamiento de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en especial a la parte demandada, herederos de doña María Luisa Pérez Figueroa (también conocida por doña Josefa Luisa Pérez López Figueroa), expido el presente en Málaga a 11 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.891.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 226/98, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez Puga Bermejo, contra doña María Eugenia Prados Moreno y don Francisco Monereo Martos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 2000, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 2000.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el portal número 2, en el nivel 11 o planta 5, piso quinto, a partir de la rasante de la calle Pinosol. Es el número 12 de esta misma calle. Está señalada con la letra A rotulado en realidad con la letra B. Tiene una superficie de 97 metros 230 milímetros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y caja de escaleras y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando, con meseta de

planta y patio de luces del edificio; izquierda, con calle Pinosol, y fondo, con vivienda letra A del 11 del portal 3 y cubierta de este mismo portal. Tiene adscrita como anejo inseparable la parcela de garaje número 12, situada en la planta 5 bajo rasante del edificio, con una superficie de 35 metros 540 milímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de los esposos don Esteban Francisco Monereo Martos y doña María Eugenia Prados Moreno, al tomo 1.311, libro 586, folio 74, finca número 33.315.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.139.900 pesetas.

Málaga, 13 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.154.

MANACOR

Edicto

Doña María Angels Vanrell Julià, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Andrés Sampol Piza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0435/0000/14/0204/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.